

al Dho Creador. <sup>40</sup> la Contradiere bap protes  
 ta, mas despues bien intruido, de Dho Soli  
 tud, en quentros que hen nada lo es, per  
 Judicial, por lo q. en la mejor forma que  
 puedo y de dia ha lugar me, dentro quinto  
 y quinto en la Dicha mi protesta, en los es  
 puerdas, quierda porq. interueno, y en  
 la Dicha mi protesta me diano que huen la  
 quierda quierda Dho por Dho Creador. <sup>40</sup> a  
 Dho fin para que en todo tiempo los sea  
 valida sin la menor Contrad  
 ieracion.

A V. pide y supp. <sup>co</sup> que aien de por dho di  
 do y allanado seienta haren las demas  
 declaraciones que es el punto sean con  
 durentes en Justicia que pide. Juro, Dho

Juan Contreras

Por representada. huse por desistida a esta parte  
 de hallarada de la protesta q. se fiere. quax  
 dese lo ptoberdo en estado, en y qual y instancia  
 echa por el R. P. Prior del Convento de la C  
 men. Caltrado Espinambros de la C. de Murcia  
 de la villa de... de la villa de... de la villa de...  
 Alcalde Ordno. de esta villa de... de la villa de...  
 de la villa de... de la villa de... de la villa de...

Jph Garcia Vallalobio

Antem

En Molina en no dia vece de Julio mill...

